



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 097/2016-2017
14 de Diciembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de autorización de compra de vehículo formulada por la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera de la Asamblea Legislativa Departamental de fecha 07 de Diciembre de 2015, y.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 2063 de fecha 23 de Julio de 2014 tiene por objeto modificar los Artículos 12 y 14 del Decreto Supremo N° 0283 de fecha 02 de septiembre de 2009, así como establecer regulaciones específicas sobre uso y registro de los vehículos de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el Parágrafo III, Artículo final 2° del mencionado Decreto Supremo establece que la compra de vehículos para las entidades territoriales autónomas debe contar con autorización mediante Resolución expresa emitida por su máxima instancia resolutoria y cumplir los requisitos señalados en el parágrafo I, Artículo 2 del mencionado Decreto.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 07 de diciembre de 2016, la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera de la Asamblea, remitió ante el Pleno de este Órgano Legislativo, la solicitud de autorización para la compra de un vehículo de cuatro ruedas destinado

a funciones administrativas de esta institución, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la documentación respaldatoria.

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria N° 066/2016/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos, la autorización para la compra de un vehículo de cuatro ruedas formulada por la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera de este Órgano Legislativo, por lo que en aplicación de lo establecido por el Parágrafo III, Artículo final 2° del Decreto Supremo N° 2063 de fecha 23 de julio del 2014, corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar a la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera de este Órgano legislativo, la compra de un vehículo de cuatro ruedas destinado a funciones administrativas de esta institución, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la documentación respaldatoria.

Es dada en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA




Claribel Sandoval Serrate
PRIMERA SECRETARIA